INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. **057** DE 2023

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	16 de octubre de 2023
Supervisores:	Municipio de Condoto Alcalde Municipal **Yeferson Lozano Mosquera** Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	57 del 26 de diciembre 2022
Objeto:	El convenio tiene por objeto Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Rio quito, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

Obligación	Actividad realizada
1. Suministrar la información catastral, topográfica y predial de los bienes inmuebles urbanos posibles a titular, de conformidad con el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda al municipio.	El municipio aportó una base catastral en la cual se realizó consulta en Registro 1 y 2 del IGAC. De la cual se filtraron 209 predios de los cuales trabajaríamos 39 ya que el ministerio de vivienda también está trabajando con en el municipio con la misma base depurada, solo se trabajarán con 4 ya que los demás no cumplían con los requisitos que se solicitaron.
2. Suministrar los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.	El municipio suministró los Certificados de Uso y Riesgo de los 4 predios que se requirió para expedir actos de incorporación y posteriormente realizar la cesión.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.	Se solicitó ante el Concejo Municipal las respectivas facultades, aun no cuenta con facultades para ceder título gratuito.
4. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.	El municipio designo a una persona para tramitar toda la información correspondiente con los procesos de formalización de predios.
5. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.	El municipio priorizó los predios a titular conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial.
6. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.	La Secretaría de Planeación e Infraestructura ha remitido la información solicitada para avanzar de manera diligente en el desarrollo del programa de formalización, ya lo pendiente es por parte de los posibles beneficiarios.
7. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.	La Secretaría de Planeación e Infraestructura lidera el proceso desde lo local para lograr una mayor cobertura del programa.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

Obligación	Actividad realizada
1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.	La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, para la consulta e inscripción de documentos.
2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.	Se realizó capacitación al equipo de trabajo del municipio, sobre las normas que rigen el proceso de formalización de la propiedad y sobre la importancia del programa en el municipio.
3. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.	La SNR designó un abogado especializado y un técnico para apoyar el programa de formalización.
4. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente	Se generaron las respectivas consultas y se expidieron los documentos solicitados. Se realizaron reuniones y mesas técnicas con

elaborar las estrategias de acción a implementar.	personal del municipio, desplazando el profesional de apoyo hasta el municipio para avanzar en el proceso.
5. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.	Se realizó actividades de coordinación con el equipo de trabajo del municipio en articulación con la ORIP de Quibdó.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Angelica Patricia De Diego Obregon, Contratista SDPRFT Angelica
Revisó: Maribel Quiroga Bahamón, Contratista SDPRFT